

# INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE PUEBLA

## INTRODUCCIÓN

En el Estado de Puebla, el 5 de marzo de 2004 se publicó en el Periódico Oficial del Estado la Declaratoria del Decreto que adicionó al artículo 12 de la Constitución Estatal el garantizar el acceso a la información pública; dentro de ese mismo artículo, el 8 de octubre de 2010 se crea el organismo garante llamado Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado, el cual será el organismo público autónomo, independiente y de carácter permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propios, responsable de promover, difundir y garantizar en el Estado y sus Municipios, el acceso a la información pública y la protección de datos personales en los términos que establezca la legislación de la materia.

El 31 de diciembre de 2011 se reforma la ley, con la cual se logran avances significativos, y, por su parte, el organismo garante de la transparencia -la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado- comenzó a ser la instancia que revisa a todos los sujetos obligados de la Ley, incluidos los partidos políticos

Con la entrada en vigor el 5 de mayo de 2015 de la Ley General emitida por el Congreso de la Unión, en la cual se establecen las bases, principios generales y procedimientos para el ejercicio del derecho a la información, así como de los principios y bases previstos en el artículo 6º de la Constitución Federal, en el cual se menciona cómo serían establecidos los organismos autónomos locales. Es así como el 4 de mayo de 2016 la ley en la materia estatal considera el cambio de denominación de Comisión a Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales a **Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla**, facultándolo para, entre otras cosas:

- Imposición de medidas apremio y sanciones
- Generar políticas de transparencia proactiva
- Contar con un Consejo Consultivo

Es por ello que este Instituto se ha enfocado en trabajar para acercar los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales a todos los sectores y de manera muy enfática a los más vulnerables, a través de acciones que permeen en su conocimiento. Se realizan las verificaciones de la publicación de las obligaciones de transparencia, con efectos

# **INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE PUEBLA**

## **INTRODUCCIÓN**

vinculantes y se garantiza la máxima publicidad de la labor de los entes públicos, bajo lo cual se inició la aplicación de medidas de apremio.